



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1856-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, de fecha 27 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3930-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 190-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1632-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1825-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 502-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1422-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1315-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9524911
EXP. N°	6022939



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”,

Contando con la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, de fecha 27 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MIOMENITA C.G. S.R.L.** por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** por el monto de S/. 39,704.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3930-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **MIOMENITA C.G. S.R.L.** por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, único entregable, por el monto de S/. 39,704.00 Soles

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 190-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MIOMENITA C.G. S.R.L.** por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, único entregable, por el monto de S/. 39,704.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1632-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MIOMENITA C.G. S.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable por el monto de S/. 39,704.00 Soles, del **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** con CUI N° 2629304, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283.

Contando con el Informe Presupuestal N°1825-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MIOMENITA C.G. S.R.L.**, por el importe de S/. 39,704.00 Soles, por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2629304, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3776, Meta N°367, especifica 2.6.2.2.5.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 39,704.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°502-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N°3407 SIAF N°9283, por el monto de S/. 39,704.00 Soles, a favor de **MIOMENITA C.G. S.R.L.**, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2629304, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1422-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MIOMENITA C.G. S.R.L.** por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, único entregable, por el monto de S/. 39,704.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1315-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2629304** del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: MIOMENITA con RUC N° 20568731396, cumplió con entregar el servicio de acuerdo a la O/S N° 3407, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0367, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.5.5, por el monto de S/. 39,704.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3776.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MIOMENITA C.G. S.R.L.** por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, único entregable, por el monto de S/. 39,704.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MIOMENITA C.G. S.R.L.** por el **SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENO ROCOSO A TODO COSTO OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE BUZON EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 3407 SIAF N° 9283, único entregable, por el monto de S/. 39,704.00 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0367
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS


ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 5.5
MONTO : S/ 39,704.00 Soles
C.P. NOTA N°3776



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 AGO 2025


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1857 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5342, SIAF N° 12985, de fecha 02 de setiembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 223-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1604-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1830-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 363-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1247-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1327-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 5342, SIAF N° 12985, de fecha 02 de setiembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de

ORAF	
DOC. N°	9524948
EXP. N°	6171682



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C. con RUC 20603790058, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN**, por el monto S/ 32,800.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 223-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5342, SIAF N° 12985, por el monto S/ 32,800.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1604-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/ 32,800.00 soles, por la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 5342, SIAF N° 12985. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1830-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3902, Meta 365 específica 2.6.2.2.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 32,800.00 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.



Contando con el Informe Legal N° 363-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del UNICO ENTREGABLE, conforme a la Orden de Servicio N° 5342, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN”**, por el monto de S/ 32,800.00 soles a favor del proveedor **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 1247-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 22 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de proveedor **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5342, SIAF N° 12985, por el monto S/ 32,800.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Reporte N° 1327-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 5342, SIAF N° 12985** por la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN", por el monto de S/ 32,800.00 soles, correspondiente al único entregable. Del cumplimiento de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C** con RUC N° 20603790058, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 5342, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 365, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.2.5, por el monto de S/ 32,800.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3902.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C** con RUC N° 20603790058, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5342, SIAF N° 12985, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 32,800.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO EINMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EINMSA S.A.C** con RUC N° 20603790058, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANOS SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5342, SIAF N° 12985, correspondiente al único



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



entregable por el monto de S/ 32,800.00 (treinta y dos mil ochocientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 365
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
MONTO	: S/ 32,800.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)